



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio

Lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad, por turno libre, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de director/a de la banda de música del Ayuntamiento de Castellón.

Por Decreto de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, se ha resuelto lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para proveer en propiedad, por turno libre, mediante concurso-oposición, una plaza de director/a de la banda de música, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de febrero de 2018, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 14 y 15 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, las “Bases Específicas rectoras para la provisión en propiedad por turno libre, mediante concurso-oposición, de una plaza de director/a de la banda de música”, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2017, y las “Bases Generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35, de 18 de marzo de 2008.

Por todo ello, visto el informe favorable del Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, de fecha 27 de abril de 2018, conformado por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón, de fecha 3 de julio de 2015, delegando en el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Gestión Municipal y de

Seguridad Ciudadana, en su punto segundo apartado 3), en materia de recursos humanos y en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, aprobar las listas de admitidos y excluidos en los procesos de selección y provisión tramitados por el Ayuntamiento,

Resuelvo

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, por turno libre, una plaza de director/a de la banda de música, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo orden de actuación conforme a lo establecido en la Resolución de 10 de abril de 2017 de la Consellería de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas será el siguiente, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente:

Admitidos/as:

- 1 FERNANDEZ AUCEJO, BEATRIZ
- 2 GARCIA VIDAL, RAFAEL
- 3 GOMEZ ASENSIO, DANIEL
- 4 MARQUES MESTRE, PABLO
- 5 MARTINEZ ESCUTIA, ANGEL
- 6 MORALES PETERSEN, WALTER
- 7 ORTEGA MARTI, MARCEL
- 8 PELECHANO BARBERA, VICENT J.
- 9 PIQUERAS CABANILLAS, PASCUAL
- 10 QUETGLAS TORELLO, BERNAT GERARD
- 11 SAMBLANCAT VELLO, CARLES
- 12 SANZ VILA, JOSE JAVIER

Excluidos/as:

- 1 PASTOR GIMENO, RAMON. Presentación de instancia fuera de plazo.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Segundo. Disponer un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, que serán aceptadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.”.

Lo que se se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

El segundo teniente de Alcaldía
concejal delegado de Gestión Municipal,

(Documento firmado electrónicamente al margen)